



RESOLUCIÓN CS N° 368 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de SETIEMBRE de 2024

Expediente N° 6.381/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 261/24 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante la cual solicita exceptuar al **Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ** de los alcances de la Resolución N° 420/99 y de la Res. CS N° 383/22 - Excepciones al Régimen de Incompatibilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional fue designado por Resolución CDECO N° 007/24 en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario 2022 – 2025 (CIU) – Momento II, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el área de Derecho, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Coordinador del CIU de la referida Unidad Académica reconoce la real prestación de los servicios, cuya certificación obra en las actuaciones a fs. 1.

Que, analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones al otorgamiento de la excepción solicitada y al reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y se encuentra certificada la prestación de servicios por el funcionario competente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por el Cuerpo constituido en Comisión, mediante Despacho de Hacienda N° 087/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la excepción del Régimen de incompatibilidad y, en consecuencia, reconocer de legítimo abono de los servicios prestados por el **Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ DNI N° 28.086.035**, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el área de Derecho - Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, desde el 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, correspondiente a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de ingreso Universitario - CIU 2022-2025, Res. CS N° 342/22.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Abogado Mansilla, Facultad de Ciencias de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta